

DOCUMENTO CERTIFICADO CONSEJO RECTOR: CERT CONSEJO RECTOR 15-4-6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGQA3-4Y657-79PEF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015 a las 8:23:34 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidenta FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO FIRMADO 07/04/2015 10:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8558.NGQA3-4Y657-79PEF.942F187F0F16E5006F78DC1827AF95AECB4E69) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Num. 01330447 CIF: P33004400



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/Pelayo, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión celebrada el 6 de abril de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

==''2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2015 . (Expediente 1/2015/INC-OPA)

Se da cuenta de propuesta de la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura de 19-03-2015, que dice lo siguiente:

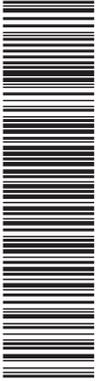
=='' Por Resolución del Concejal de Gobierno de Hacienda nº 2015/3896 se ha aprobado la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014. De los documentos obrantes en el expediente se desprenden las siguientes magnitudes:

Remanente de Tesorería para gastos generales	230.426,66
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0.00
Superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional	208.601,66

Hasta la fecha no ha sido utilizado el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

La Disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en cuanto a la aplicación del artículo 32 de la misma, relativo al destino del superávit presupuestario, que las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

DOCUMENTO CERTIFICADO CONSEJO RECTOR: CERT CONSEJO RECTOR 15-4-6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGQA3-4Y657-79PEF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015 a las 8:23:34 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidenta FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO FIRMADO 07/04/2015 10:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8558 NGQA3-4Y657-79PEF 942F187F0F16E5006F78DC1827AF95AECCB4E69) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviado.es/Ayuntamiento de Oviado Registro de entidades locales Num. 01330447 CIF: P33044001>

Dicha cuenta presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 56.770,82 € si bien algunas facturas han podido ser incorporadas ya al vigente presupuesto, por existir consignación adecuada para ello. Sin embargo, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado a) del punto 2 de la D.A.6ª de la LOEPSF:

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se propone la Modificación Presupuestaria de Incorporación de Remanentes Nº 1/2015/INC, por un importe total de **50.721,65 €**, según se desglosa en **Anexo** que se adjunta, correspondiente a gastos del capítulo 2.”=

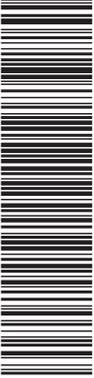
El Anexo a que se refiere la transcrita propuesta es del siguiente tenor



Este documento está firmado electrónicamente por el secretario general del pleno de la Fundación Municipal de Cultura y la presidenta de la Fundación Municipal de Cultura. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en los documentos electrónicos firmados. El documento está firmado por el secretario general del pleno de la Fundación Municipal de Cultura y la presidenta de la Fundación Municipal de Cultura. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en los documentos electrónicos firmados.

220140000019	AD	07/08/2014	22014000018	2014	330 22799 423	17.920,90	17.763,66	SUBROGACION JGL 28/07/2014, CONTRATO ACTIVIDADES CC14/26 ADJUDICADO JGL
220140000851	AD	30/12/2014	22014000041	2014	333 22609 412	66,55	66,55	PARA GASTOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA - F/2015/13.-
220140000847	AD	30/12/2014	22014000043	2014	334 22609 413	190,00	190,00	LA NOCHE BLANCA - F/2014/226.-
220140000848	AD	30/12/2014	22014000043	2014	334 22609 413	63,00	63,00	LA NOCHE BLANCA - F/2014/227.-
220140000852	AD	30/12/2014	22014000040	2014	335 22609 413	18,15	18,15	PARA GASTOS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA - F/2015/14
220140000858	AD	30/12/2014	22014000051	2014	335 22609 413	41,14	41,14	OVEDO EN DANZA 2014 - PROGRAMA PLATEA - F/2015/12
220140000859	AD	30/12/2014	22014000051	2014	335 22609 413	1.754,50	1.754,50	OVEDO EN DANZA 2014 - PROGRAMA PLATEA - F/2015/7
220140000854	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	1.089,56	1.089,56	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACION CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/4
220140000855	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	1.015,64	1.015,64	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACION CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/5
220140000856	AD	30/12/2014	22014000044	2014	335 22609 422	722,54	722,54	CONTRATACIONES ARTISTICAS Y GASTOS DE ORGANIZACION CONCIERTOS DE AUDITORIO Y JORNADAS DE PIANO C.R. 4/7/2014 - F/2015/6
					61.353,15	50.721,65		

DOCUMENTO CERTIFICADO CONSEJO RECTOR: CERT CONSEJO RECTOR 15-4-6 MODIFICACION PRESUPUESTARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGQA3-4Y657-79PEF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2015 a las 8:23:34 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidenta FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO FIRMADO 07/04/2015 10:57



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8558 NGQA3-4Y657-79PEF 942F187F0F16E5006F78DC1827AF95AECB4E69) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF:P33044001](https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento%20de%20Oviedo/Registro%20de%20entidades%20locales/Núm.%2001330447%20CIF%20P33044001)

Sin que se produzca intervención alguna se aprueba por unanimidad de los asistentes la transcrita propuesta.”=

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno de la Presidenta de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q83300365H

|